

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**10294** Orden EDU/1595/2011, de 7 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se modifica la Orden EDU/1520/2010, de 31 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008.

Por Orden EDU/1520/2010, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008.

Por Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de recurso, se modifica la puntuación a don José Martínez Valenzuela, con D.N.I. 74438660 pasando a ser de 6,3243 y, por tanto, cambia el orden dentro de la lista de seleccionados de la especialidad de Biología y Geología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, quedando situado entre Allepuz Pedreño, Ana con una puntuación de 6,3254 y Quesada Rodríguez, Ignacio con una puntuación de 6,3067.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Modificar en el anexo I de la Orden EDU/1520/2010, de 31 de mayo, la puntuación obtenida por don José Martínez Valenzuela, debiendo figurar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Biología y Geología, Numero de Registro de Personal 7443866024 A0590 y Documento Nacional de Identidad 74438660, Turno 01 y puntuación 6,3243.

Segundo.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 7 de junio de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011. de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.